

INFORME DE COMISARIO

En Guayaquil a los 28 días de Abril de 2010

He revisado el Balance General de la Compañía Milagrol S.A. al 31 de diciembre de 2010, estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Efectuada la revisión encomendada y dando cumplimiento a la Resolución No. 90.1.53 del 4 de mayo de 1990 publicada en el R.O. No. 435 del 11 de mayo del mismo año, cumpla en informar lo siguiente:

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, habiendo recibido la colaboración indispensable para el cumplimiento de mis funciones.

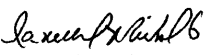
Los libros de Actas de la Junta General, Talonarios de Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad, se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Declaro haber dado cumplimiento de mis funciones a lo que señala el art. 321 de la Ley de Compañías.

Es necesario resaltar que revisado los Estados Financieros de Milagrol S.A. es el fiel reflejo de lo presentado en los libros de Contabilidad.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Existe confiabilidad en los Estados Financieros, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.


Ing. Janeth Mieles Cevallos

COMISARIO

